

# Mater.

## **Código ético**

Centro Mater Misericordiae



## Índice

### 1. Mater

1.1 Introducción

1.2 Necesidad de un código ético

1.3 Qué persigue nuestro código ético

### 2. Compromisos de la organización

2.1 Ejes principales del código ético:

**La política de calidad**

2.2 Primera área de actuación:

**La persona con diversidad funcional y su familia**

2.3 Segunda área de actuación:

**Profesionales y voluntarios/as de Mater**

2.4 Tercera área de actuación:

**Las administraciones públicas y entes privados**

2.5 Cuarta área de actuación:

**La sociedad y el compromiso medioambiental**

2.6 Quinta área de actuación:

**Transversalidad con la Congregación**

### 3. Órganos de aplicación y control del código ético

3.1 Grupo de Ética

3.2 Observatorio de Ética

#### Organització Mater

Carrer de Francesc Julià, 54  
07008 · Palma  
971 274 959

[orgmater.com](http://orgmater.com)



## 1. Mater

### 1.1 Introducció

**Mater** es fundada en 1964 por la Congregación de las Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordia. En la actualidad, atiende de forma integral a personas con diversidad funcional, desde el nacimiento y durante toda su trayectoria vital. Trabajamos con responsabilidad y profesionalidad, haciendo frente a los distintos desafíos que se presentan en la vida diaria de estas personas, desde un profundo respeto por la dignidad de las mismas y procurando servicios de calidad.

El comienzo de nuestra organización fue posible gracias a la colaboración de gran parte de la sociedad mallorquina, junto con los muchos donativos, esfuerzo y ayuda de todas las comunidades de Franciscanas Hijas de la Misericordia y de las familias de las alumnas de nuestros colegios.

Desde estos inicios hasta la actualidad, **Mater** ha evolucionado y diversificado sus servicios hasta convertirse en una amplia organización fiel a su misión inicial: *“Embellecer la vida de los que nos rodean. Una vida no se embellece con apariencias, sino con realidades”*.

En ese mismo sentido, la misión de **Mater** es conseguir que las personas con diversidad funcional y sus familias mejoren su calidad de vida, facilitando la satisfacción de necesidades, y que logren una vida lo más digna, llena y autónoma posible, con los apoyos necesarios y las oportunidades que ofrece el entorno.

### 1.2 Necesidad de un código ético

Con el objetivo de alcanzar la misión de mejorar la calidad de vida de las personas con diversidad funcional y de sus familias, surge la necesidad de establecer las normas y criterios sobre las formas de proceder por parte de profesionales, del voluntariado y de otras entidades que participan día a día en la consecución de dichos objetivos.

Del mismo modo, este código ético da a conocer a esos colectivos los valores y principios de **Mater**.

Este código nos identifica como la entidad que somos y aquella que queremos ser: transparente, abierta, inclusiva, sostenible, eficiente, humana, cercana y eficaz.

La atención a las personas con diversidad funcional es un ejercicio profesional que hace especialmente conveniente y necesaria la regulación de un código ético. La vulnerabilidad de la persona puede conducir fácilmente a abusos o a un excesivo proteccionismo por parte de los/as profesionales, familias o de la sociedad en general.

### 1.3 Qué persigue nuestro código ético

Este código ético tiene como finalidad enunciar y sensibilizar sobre los valores y principios de **Mater** para que sirvan de guía a la conducta de las distintas personas que componen nuestra organización y darlos a conocer tanto interna como externamente. Estos principios están en consonancia con los principios enumerados por la Congregación de las Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordia -fundadora de la entidad- en su Código de Conducta y con el Código Ético de Plena Inclusión, de la que **Mater** forma parte.

De este modo, el presente código pretende regular la práctica profesional de las personas que trabajan en la organización, además de servir de inspiración para la toma de decisiones cuando surjan problemas de índole ético o moral, siendo más una guía que un conjunto de normas de directa aplicación. Todo ello debe entenderse y desarrollarse a través de fórmulas flexibles y abiertas, con constantes interpretaciones y actualizaciones del texto a través de canales de consulta y apoyo para los y las profesionales, usuarios y usuarias, familias y demás agentes que participan de nuestra entidad.

## 2. Compromisos de la organización

### 2.1 Ejes principales de nuestro código ético:

#### **La política de calidad**

El proyecto ético se desarrolla hacia distintas áreas de actuación a partir de ocho ejes principales, basados en nuestra política de calidad, los cuales deben estar presentes en todos los procesos de la entidad, aunando iniciativas y propuestas ascendentes y descendentes.

#### **La política de calidad de Mater**

- 1. Conocer y responder a las necesidades de las personas atendidas y a sus familias desde la sensibilidad humana y social.*
- 2. Mejorar la calidad de vida en su trayectoria vital, promoviendo la formación, la autonomía y los vínculos afectivos.*
- 3. Respetar la dignidad y promover los derechos de las personas.*
- 4. Facilitar la integración y participación en los ámbitos comunitarios.*
- 5. Acompañar espiritualmente a los/as usuarios/as y a sus familias.*
- 6. Facilitar el desarrollo profesional y humano de los/as trabajadores/as y promover el voluntariado.*
- 7. Asegurar la gestión de servicios públicos prestados con transparencia y alianzas, desde la sostenibilidad económica y medioambiental.*
- 8. Impulsar el trabajo transversal con la Congregación de las Hermanas Franciscanas.*

## 2.2 Primera área de actuación:

### **Las personas con diversidad funcional y sus familias**

#### **La política de calidad de Mater, ejes relacionados con esta área**

- 1. Se llevarán a cabo todas las actuaciones necesarias para conocer y responder a las necesidades de las personas atendidas y a sus familias desde una sensibilidad humana y social.*
- 2. Mejorar la calidad de vida en su trayectoria vital, promoviendo la formación, la autonomía y los vínculos afectivos.*
- 3. Respetar la dignidad y promover los derechos de las personas.*
- 4. Facilitar la integración y participación en los ámbitos comunitarios.*
- 5. Acompañar espiritualmente a los/as usuarios/as y a sus familias.*
- 9. Impulsar el trabajo transversal con la Congregación de las Hermanas Franciscanas.*

En coherencia con estos ejes principales de la política de calidad, **Mater** adquiere un compromiso con las beneficiarias últimas de nuestra labor, **las personas usuarias de los servicios y sus familias**:

- a) Actuar siempre desde una sensibilidad humana, próxima y honesta, conservando en todo momento el rigor y la profesionalidad pertinente para mejorar la calidad de vida de las personas atendidas.
- b) Desarrollar un modelo de atención centrado en la persona, evaluando y adaptándose a las necesidades, preferencias, capacidades y apoyos de cada persona.
- c) Proporcionar y asegurar el máximo bienestar físico y emocional de la persona atendida, tratándola de forma cálida y empática.
- d) Fomentar la autonomía personal, identificando y reforzando las capacidades y competencias propias de cada persona y dando los

#### **Organització Mater**

Carrer de Francesc Julià, 54  
07008 · Palma  
971 274 959

[orgmater.com](http://orgmater.com)



apoyos necesarios para su formación e inserción social y laboral, siempre que sea posible.

- e) Garantizar la protección de los derechos de cada persona, previniendo e interviniendo en caso de abusos o vulneraciones de los mismos.
- f) Trabajar para promover la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos y apoyos necesarios.
- g) Promover la inclusión, facilitando las relaciones y vínculos con otras personas o con la sociedad en general.
- h) Proporcionar apoyo espiritual a las personas usuarias y familias que puedan requerirlo ayudando en aquellas inquietudes o preguntas que las personas atendidas o sus familias tienen sobre la diversidad funcional y los apoyos que requiere la persona.
- i) Facilitar información a las personas y a sus familias de forma comprensible para que puedan participar en la toma de decisiones que les afecten.
- j) Asesorar y trabajar conjuntamente con las familias con el objetivo de mejorar no solo la situación particular de la persona con diversidad funcional, sino repercutiendo en todo el entorno familiar.

## 2.3 Segunda área de actuación:

### Profesionales y voluntariado de Mater

#### La política de calidad de Mater, ejes relacionados con esta área

**3.** *Respetar la dignidad y promover los derechos de las personas.*

**6.** *Facilitar el desarrollo profesional y humano de los/as trabajadores/as y promover el voluntariado.*

En esta área de actuación, se enumeran un conjunto de conductas profesionales que se esperan de las personas que colaboran en la atención, tanto de forma directa como indirecta, a las personas con diversidad funcional en **Mater**: los y las profesionales, el voluntariado y otros integrantes de la Congregación de Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordia.

- a) Promover la participación e implicación de profesionales y colaboradores con los principios de **Mater**, así como de la congregación de la que forma parte.
- b) Velar para que todas las actuaciones llevadas a cabo por las personas integrantes de la organización no dañen la imagen del colectivo o de la entidad.
- c) Formar y facilitar que cada una de las personas profesionales o voluntarias conozca sus funciones y límites en cuanto a su relación con las personas con diversidad funcional, fomentando el respeto, la lealtad y la colaboración entre profesionales.
- d) Los y las profesionales y el voluntariado deben velar por los derechos de las personas atendidas, denunciando cualquier caso de vulneración o abuso sobre el que tenga sospechas o constancia.
- e) Promover la seguridad y mecanismos de prevención para garantizar la salud de todas las personas trabajadoras y voluntarias.
- f) Potenciar el compañerismo, el buen ambiente y el trabajo en equipo, fomentando que tanto el personal laboral como el voluntariado mantenga una actitud entusiasta, comunicativa, positiva y empática con los demás trabajadores y trabajadoras, personas usuarias y familiares.
- g) Promover la igualdad y el reconocimiento del trabajo a través de los mecanismos implantados para este fin y mediante criterios objetivos.
- h) Los integrantes de la entidad no deben aceptar ningún tipo de remuneración económica o regalo por realizar sus funciones, cuando estas procedan de las personas usuarias, familias, proveedores u



otros agentes. En caso de que no se pueda evitar, dicho obsequio deberá ponerse a disposición de la entidad.

- i) Fomentar la formación, innovación y creatividad de los y las profesionales.
- j) Promover el voluntariado a través de planes y programas, siempre en sintonía con el presente código.

## 2.4 Tercera área de actuación:

### **Administraciones públicas y otros entes privados**

#### **La política de calidad de Mater, ejes relacionados con esta área**

**3.** *Respetar la dignidad y promover los derechos de las personas.*

**4.** *Facilitar la integración y participación en los ámbitos comunitarios.*

**7.** *Asegurar la gestión de servicios públicos prestados con transparencia y alianzas, desde la sostenibilidad económica y medioambiental.*

Respecto de aquellas entidades, tanto públicas como privadas, que ejercen de clientes o proveedores de **Mater**, se establecen los siguientes compromisos:

- a) Fomentar una relación basada en la transparencia, profesionalidad y mutua confianza con las administraciones públicas.
- b) Establecer canales de comunicación y participación con dichas administraciones con el fin de dar a conocer las necesidades y expectativas de las personas en particular o del colectivo en general.
- c) Forjar alianzas con otras entidades del sector con el fin de compartir conocimientos y establecer procedimientos comunes, mejorando, así, la calidad de vida de las personas atendidas.
- d) En el mismo sentido, dichas alianzas deben ser un mecanismo compartido para defender los intereses de las personas con diversidad funcional, participando en todo tipo de procesos que sean de

interés del colectivo y vigilando por el posterior cumplimiento de los acuerdos alcanzados.

- e) Proporcionar asesoramiento y formación a aquellas entidades que no sean del sector, con las que trabajamos estrechamente, y que tienen contacto con las personas atendidas.
- f) Trabajar, siempre que sea posible, con proveedores que compartan y pongan en práctica nuestros mismos valores.
- g) En la selección de proveedores, primar los criterios de eficiencia de recursos, responsabilidad social corporativa y compromiso medioambiental.

## 2.5 Cuarta área de actuación:

### La sociedad y el compromiso medioambiental

#### La política de calidad de Mater, ejes relacionados con esta área

- 3.** Respetar la dignidad y promover los derechos de las personas.
- 4.** Facilitar la integración y participación en los ámbitos comunitarios.
- 7.** *Asegurar la gestión de servicios públicos prestados con transparencia y alianzas, desde la sostenibilidad económica y medioambiental.*

Los compromisos adquiridos respecto a nuestra sociedad y el medio ambiente son los siguientes:

- a) Somos una entidad sin ánimo de lucro, pero, para poder dar continuidad a nuestro servicio, debemos ser eficientes, transparentes y económicamente sostenibles.
- b) Desarrollar acciones divulgativas, formativas y de inserción social, dando visibilidad al colectivo.
- c) En la misma línea, promover alianzas con organizaciones o colectivos de la comunidad, fomentando la participación de las personas en entornos normalizados, y creando redes de interacción con la

sociedad.

- d) Trabajar para dar visibilidad, sensibilizar y reivindicar los derechos de las personas con diversidad funcional.
- e) Fomentar el equilibrio y la sostenibilidad medioambiental, sensibilizando a todas las áreas de actuación en las que se mueve la organización e impulsando la economía circular.
- f) Promover un modelo de producción y consumo que implique compartir, reutilizar, reparar y renovar, así como la producción ecológica y la preservación de variedades locales.

## 2.6 Quinta área de actuación:

### Transversalidad con la Congregación

#### La política de calidad de Mater, ejes relacionados con esta área

**9.** *Impulsar el trabajo transversal con la Congregación de las Hermanas Franciscanas.*

Por último, nuestra entidad, como miembro integrante de la Congregación de las Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordia, se compromete a:

- a) Fomentar la colaboración con la congregación y con sus comunidades integrantes.
- b) Impulsar el trabajo en red con los centros educativos *Sant Francesc d'Assís* (CSFA), residencias, MISOL y demás obras de la congregación.
- c) Trabajar para unificar la misión y los valores comunes de nuestra entidad y con los de la congregación, así como el carisma de la misma, convocados a vivir el don de la misericordia.

## 3. Órganos de aplicación y control del código ético

### 3.1 Grupo de Ética

El Grupo de Ética es un órgano consultivo vinculante interdisciplinar cuya principal función es resolver las consultas o incidencias que surjan en el día a día del funcionamiento de la entidad, a fin de mejorar la dimensión ética y de calidad de nuestra labor de atención a las personas. Éste también es el responsable de la elaboración del código ético.

El Grupo de Ética está formado por un mínimo de cinco personas, cuatro con carácter permanente y un número variable según la materia sobre la que verse la consulta o incidencia. En el caso de que afecte a varias áreas o servicios, puede haber más representantes.

Para que se reúna el Grupo de Ética, se establece un quórum mínimo del 75% de sus integrantes. Cualquier decisión debe establecerse por mayoría simple y, en caso de empate, la presidencia gozará de voto dirimente.

El Grupo de Ética está compuesto por los siguientes miembros:

- Preside la Directora General. Dicha presidencia podrá ser delegada en uno de los directores adjuntos.
- Responsable del Observatorio de Ética.
- Responsable jurídico.
- Integrante del equipo de Valoraciones.
- Director o directora de las áreas afectadas.
- Responsable del área sobre la que versa la consulta o incidencia, si su director o directora lo considera pertinente.

## 3.2 Observatorio de Ética

El Observatorio de Ética es el organismo encargado de vigilar el cumplimiento de los preceptos establecidos en este código y controlar la labor realizada por el Grupo de Ética. Entre sus competencias se encuentran:

- Revisar y proponer modificaciones a la redacción del Código Ético elaborada por el Grupo de Ética.
- Promover activamente la protección de los derechos y el bienestar de las personas atendidas y de sus familias.
- Solicitar información sobre las actuaciones y decisiones llevadas a cabo por el Grupo de Ética.
- Elaborar una memoria anual, donde se analicen el número de incidencias y actividades y acciones llevadas a cabo, así como su impacto.
- Promover y colaborar en la formación ética de los/as integrantes de la organización.
- Asesorar en materia ética.

El Observatorio de Ética se reunirá las veces que considere oportuno el Responsable del Observatorio de Ética, el cual lo convocará un mínimo de dos veces al año o cuando así lo consideren dos tercios de integrantes del mismo. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple y, en caso de empate, el Responsable del Observatorio de Ética gozará de voto dirimente.

El Observatorio de Ética está compuesto por los siguientes miembros:

- Responsable del Observatorio Ética.
- Representante de la titularidad.
- Representantes de cada uno de los servicios de **Mater**:
  - Educación
  - Atención Temprana
  - Residencia
  - Centro de Día
  - Ocupacional
  - Viviendas
  - Menores
  - Fundación Tutelar
  - Transporte
  - Mantenimiento
  - Limpieza
  - Servicios Generales
  - *Treball*
- Representante del voluntariado.
- Representante de las asociaciones de madres y padres de las personas usuarias.
- Representante de las personas usuarias a través de los grupos de autogestores.

Adicionalmente, pueden participar en el observatorio cualquier miembro del Grupo de Ética u cualquier otra persona que los miembros del observatorio consideren pertinente.

Última revisión y aprobación 28 de julio de 2021.

## Anexo I

### Composició actual del Grup de Ètica:

- Bàrbara Mestre (Directora general).
- Patricia Cornide (Representante del Observatorio de Ètica).
- Rafel Bonnin (Representante Jurídico).
- Luís Conrado (Equipo de valoraciones).
- Jaume Font, Maria Antònia Fullana, Mónica Nebreda o Raquel Ruiz (en concepto de directores o directores del área afectada).